

Nombre del proyecto: **Derechos humanos y economía. Relaciones y tensiones entre los derechos sociales y ambientales y el orden jurídico-económico transnacional.**

Categoría: Semiexclusiva

Unidad Académica: Facultad de Derecho y Ciencia Política

Instituto de Investigación: Instituto de Filosofía del Derecho y Derechos Humanos

Equipo de investigación:

Directora del proyecto, con dedicación semiexclusiva: *Bonet de Viola, Ana María*

Investigadores: *Olaguibe, Luis*

*Coassin, Rina*

*Ferreyra Moschino, Marcelo*

*Vidal, Elisabet*

Becaria de Iniciación a la Investigación: *Del Pazo, Mariana*

*Álvarez Tremea, María José*

*Schierano, Virginia*

Alumnos Becarios: *Piva, Esteban*

*Seidler, Selene*

*Schaumburg, Sabrina*

Año de la convocatoria: 2018

#### **a) Estado del arte**

Este proyecto toma como punto de partida las investigaciones anteriormente realizadas por el equipo de investigación sobre “Derechos Humanos y Desarrollo. Aportes en torno a Laudato Si” (2017-2018) y “Fraternidad como camino para la paz. Aportes para la reformulación de los Derechos Humanos a partir de su potencial ético y relacional” (desde 2018), llevadas adelante en la UCSF. Respecto del primero se retoma particularmente el planteo de la conflictiva relación existente entre la realización de los Derechos Humanos, sobre todo los de contenido social y ambiental, y el modelo de desarrollo vigente que sostiene al sistema económico hegemónico global (Bonet de Viola, 2018a; 2018b; 2017a; 2017b; 2017c; Viola et. Al, 2018; Coassin, 2018; Olaguibe, 2017; Del Pazo, 2018; Piva, 2017). En relación con el segundo, en curso, se buscará dar continuidad a los análisis prospectivos de los discursos de derechos humanos en torno al concepto de *fraternidad* y su potencial para la gestación de una socialidad de la paz (Papa Francisco, 2014).

En correspondencia con el análisis de la colisión entre derechos humanos y economía, nuclear en este proyecto, pueden citarse como antecedentes documentos desarrollados en el ámbito de Naciones Unidas, como los “Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos” (OACNUDH, 2012; 2014) y el programa *Global Compact* (The Global Compact et Deloitte, 2010a; 2010b); así como en el ámbito de la Unión Europea, como la Estrategia Europea para la Responsabilidad Social de las Empresas

(Europäische Kommission, 2011). También se tendrán en cuenta experiencias nacionales sobre la materia (Deutsches Global Compact, 2012a; 2012b; Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, 2015; Gobierno de España, 2017), entre las que se pondrá especial atención en las locales (Red Pacto Mundial Argentina, 2012). A su vez se tendrán en consideración trabajos académicos al respecto (Cottier et al., 2005; Haugen, 2007b; Teubner, 2004). En este ámbito cabe destacar la importancia para el tema de la cuestión de los tratados de protección de las inversiones y sus efectos sobre los derechos humanos (Solórzano Quintero, 2017; Correa, 2004; Redes et al., 2008), así como estudios críticos sobre el sistema económico hegemónico vigente (Mendes Pereira, 2016).

En el abordaje de esta colisión - y como intento de articulación entre los polos colisionantes - serán de gran provecho trabajos realizados en torno a la temática de la *Responsabilidad Social Empresarial* (Aros, 2018; Placencia Soler, et al., 2018; da Silva, 2017; Satsumi López Morales et al., 2017; Peña et. al., 2017; Calderón Cajiga, 2012), entre los que se abordarán además estudios sobre *Responsabilidad social Universitaria* (Martí-Noguera, Juan-José et al., 2018; Evia Alamilla et. al., 2017; Vallaeyts et al., 2009; Vallaeyts, 2008), en vistas a realizar un aporte de beneficio institucional. En esta línea serán de interés también trabajos que analizan la cuestión empresarial desde una perspectiva ética (Cragg Source, 2000; Fatien-Diochon et al., 2018; Defiebre et. al., 2018); así como abordajes éticos de los derechos humanos (Engi, 2012).

Respecto de la aproximación crítica de los discursos sobre los derechos humanos pueden citarse como antecedentes los trabajos de Sousa Santos (2014, 2010, 2002) entre otros (Sierra Carmargo, 2017), así como los desarrollados en el marco de la corriente TWAIL - Third World Approaches to International Law - (Barreto, 2013; Rajagopal, 2006). Para el abordaje sistémico de los derechos humanos serán de utilidad estudios sobre pobreza y derechos humanos (Rajagopal, 2007; High Commissioner for Human Rights, 2012; Petersmann, 2002; Mitchell, 2006; Pogge, 2005; Gudynas, 2010e).

En el análisis prospectivo de los derechos humanos, así como en el rastreo de alternativas viables al modelo jurídico-económico vigente, se considerarán estudios críticos sobre desarrollo (Escobar, 2013; 2005; Carballo, 2016; Vanhulst et. al., 2013; Arber et. al., 2014; Gudynas, 2011b; 2010a), poniendo particular énfasis en los que plantean un abordaje jurídico (Sozzo, 2014) y sobre todo en materia de derechos humanos (Sousa Santos, 2014).

Para el desarrollo de las líneas individuales de investigación se tendrán en cuenta documentos específicos que abordan la cuestión de los derechos humanos y la economía en relación con la agricultura (Mechlem, 2006), la familia (Pontificio Consejo para la Familia, 1999; SRI, AWID, 2015; Bidart Campos, 1998), el medio ambiente (Laporte, 2007; López Alfonsín y Tambussi, 2007), la propiedad intelectual (Haugen, 2009; 2007a; Sinjela, 2007; High Commissioner for Human Rights, 2003; 2001; Helfer, 2003; Drahos, 1999; Cullet, 2004; Chapman, 1999). Se relevan a su vez artículos que analizan la relación entre el sistema

económico y derechos humanos en particular, como el derecho a la alimentación (Eckard, 2010; Narula, 2005; FAO, 2011), el derecho al agua (Naciones Unidas, 2003; Ávila-García, 2016; Urteaga Croveto, 2017; Muñoz Aunión, 2017), o el derecho a la salud (Hernandez Bello et. al., 2001; Vélez-Arango, 2015; Talavera Fernández, 2016).

En el análisis de la casuística propuesta se retomarán a su vez trabajos propios anteriores (Bonet de Viola, 2016; 2017a; 2017b; 2017c; 2017d; Olaguibe, 26/03/2018; 28/03/2018; 23/03/2018; 12/04/2018; Coassin, 2018).

### **b) Formulación y fundamentación del Problema**

Los abundantes desarrollos de principios y directivas en materia de derechos humanos y empresa en los últimos años, así cómo en torno al concepto de Responsabilidad social institucional, tanto a nivel internacional (OACNUDH, 2012; 2014; The Global Compact et Deloitte, 2010a; 2010b; Europäische Kommission, 2011) como local (Deutsches Global Compact, 2012a; 2012b; Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, 2015; Gobierno de España, 2017; Red Pacto Mundial Argentina, 2012), reflejan la creciente preocupación por las tensiones existentes entre el modelo económico hegemónico global y la realización efectiva de los derechos humanos, sobre todo, los de contenido social y ambiental.

En efecto, la agudización de problemáticas globales relacionadas con graves violaciones de los derechos humanos, como la biopiratería (Shiva, 2010b), la monopolización de los recursos genéticos y del mercado transnacional de alimentos (Bonet de Viola, 2017b), el acaparamiento de tierras - *Land Grabbing* – (Flexor et al., 2017; Florit et al., 2015; Costantino, 2016; Araya, 2017; Braun et. al., 2009; Reydon et. al., 2017; Castellaneli, 2017; Gracia, 2017; Urteaga Croveto, 2017; Giraldo, 2015), las guerras por los recursos y las consecuentes migraciones forzadas (Gómez-Johnson, 2015; Posada, 2009; Prado et. al., 2015; Márquez Covarrubias, 2010; Márquez Covarrubias et al., 2011; Delgado-Wise et al., 2009), el terrorismo (Alujas Dorta, 2013; Restrepo, 2005; Cramer, 2010; Nogueira, 2003; Torregrosa et al., 2016) y el tráfico de armas (OACNUDH, 2008; Mantilla-Valbuena, 2008), incluso en la heterogeneidad de sus características, revelan todas ellas una íntima vinculación con el modelo económico hegemónico transnacional. Ello es así, por un lado, pues la realización de los derechos humanos, sobre todo los de contenido social y ambiental – aunque también los de la libertad de un modo derivado - está íntimamente relacionada con el acceso y la gestión de recursos (Bonet de Viola, 2018b) y por el otro, porque el modelo económico hegemónico – basado en el liberalismo económico y el capitalismo -, favorece la acumulación, la concentración y la priorización de los intereses individuales o sectoriales por sobre los comunes, colectivos y sociales.

Este sistema económico, fundado en el modelo de socialidad vigente desde la modernidad, se encuentra asentado jurídicamente en las figuras del dominio privativo, la

autonomía de la voluntad y la libertad contractual, que promueven la acumulación, la explotación, la ganancia y la proliferación de mercancías y favorece la concentración, de la riqueza, el derroche y el descarte sistemático de recursos (Bonet de Viola, 2017a; Papa Francisco, 2015, 20). Ello genera una dinámica monopólica respecto del poder global (Beck, 2009), que de modo cada vez más intenso, se encuentra determinado por la lógica de la economía y la gestión de los recursos, y que se traduce de manera similar en las estructuras jurídicas del dominio privativo y la soberanía estatal (Mattei, 2013, p. 43).

En este sentido, la expansión del capitalismo a nivel global, liderada institucionalmente en la actualidad por la OMC, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), implicó una paulatina transferencia de poder dominada cada vez más por las fuerzas económicas. Esta transferencia, que se plasmó en un primer momento desde la revolución industrial en la suplantación de la nobleza por la burguesía como sector social de poderío comunitario, se tradujo paulatinamente a nivel internacional en un incremento del poder de las empresas transnacionales por sobre el de los Estados nacionales (Fischer-Lescano et al., 2012, p. 10). Tal expansión del poder económico por sobre cualquier otra fuerza social, sumada a su concentración progresiva, genera serias consecuencias para la convivencia social, tanto a nivel local como global.

Una de las tesis fundamentales de esta investigación es que si bien puede detectarse una influencia creciente de estas fuerzas económicas en el funcionamiento del sistema jurídico, tanto en materia legislativa como judicial, esta lógica económica se encuentra ya en la estructura originaria del derecho vigente, desde la modernidad. Ello se plasma en su lógica dominial y privatista, que condujo a la consolidación de un *sistema jurídico de propietarios* (Luhmann, 2015, p. 3), en torno a la protección de la propiedad privada (sea dominial o demanial) y la promoción de una racionalidad productivista y efectivista respecto de la asignación de los recursos, que impulsó su explotación desmesurada en favor de una idea de desarrollo antropocentrista, hedonista y frívola.

Las graves crisis sociales y ambientales vigentes, que se traducen en violaciones de los derechos humanos de contenido social y ambiental, en efecto, tienen que ver sobre todo con esta gestión concentradora del poder sobre los recursos (Rott, 2002, p. 45; Cullet, 2004, p. 267). Así por ejemplo, el sistema industrial de producción agropecuaria, en creciente expansión mundial desde las llamadas revoluciones verde y genética (Fücks, 2013; Shiva, 2010a; Lachskovics, 1999) sustentado en el monocultivo, la siembra directa y extensiva, y la utilización de “paquetes tecnológicos” de siembra, que implican el uso sistemático y creciente de agroquímicos, generan cada vez más amenazas para los ecosistemas locales (Pusztai et al., 2006, p. 85ss.; Ruttloff et. al., 1997, p. 125; Kempken et al.; 2000, p. 184). Tales amenazas afectan la realización de los derechos humanos de contenido ambiental – como un medio ambiente sano –, pero también de los de contenido social, pues la pobreza y vulnerabilidad social están íntimamente relacionadas con la vulnerabilidad ambiental, en

tanto las poblaciones socialmente vulnerables son más propicias a sufrir las catástrofes y contingencias ambientales (Angulo Sánchez, 2010; Provencio, 2003; Blanco Obando, 2016; PNUD-PNUMA, 2009), como se evidencia en los casos de migraciones ambientales (Borràs Pentinat, 2015; Castillo, 2011; Doorman, 2012).

El aumento de la vulnerabilidad social a causa de la expansión del modelo económico hegemónico liberal se plasma por ejemplo en la globalización de los sistemas industrializados de producción de alimentos (Turner et. al., 1999), como ocurre en los casos de acaparamiento de tierras, promovidos por los sistemas latifundistas de monocultivo, que generan el desplazamiento y proletarización de las poblaciones locales y fomentan la gestión monopólica del agua, las semillas y el mercado de alimentos en manos de corporaciones agropecuarias transnacionales (Shiva, 2000, p. 79; Barton, 2004, p. 51). Esto conlleva un proceso de vulneración de las comunidades locales y profundiza la pobreza, lo cual implica a su vez serias violaciones del derecho humano a un nivel de vida adecuado y de los derechos que de él se derivan, como la alimentación, la vivienda, la salud y el agua – Art. 11, Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales – (Bonet de Viola, 2016a; 2017d).

La biopiratería y la problemática de las patentes sobre medicamentos (Shiva, 2010b) plantean otros casos de tensión entre el modelo económico y el acceso a recursos esenciales como las semillas o los medicamentos (Rozanski, 2003). El aumento de los registros de derechos de propiedad intelectual – tendientes a la promoción y protección de las inversiones en investigación y desarrollo - sobre variedades nativas o tradicionales a nombre de empresas transnacionales intensifica el monopolio de las grandes corporaciones sobre recursos genéticos esenciales para la alimentación como las semillas, afectando a su vez los sistemas locales de gestión de los conocimientos tradicionales (Bonet de Viola, 2016a; Teubner et al., 2008). Lo mismo ocurre con las patentes sobre los medicamentos, que afectan el acceso a éstos y de esta manera la realización efectiva del derecho humano a la salud (Teubner, 2006; Soto, 2015).

A través de una lógica exitista, profesionalista y consumista, el sistema económico impone también un modelo de vida centrado en el trabajo productivo, lo cual genera por un lado junto con el ensalzamiento del sujeto adulto, masculino y funcional, el relegamiento de los sujetos no activos económicamente como niños, ancianos o amas de casa. Por otro lado, esta lógica funciona en detrimento de tipos de relaciones a las económicas, como las afectivas, familiares y amicales, que implican una dinámica no-económica del don y la gratuidad. Ello puede ser interpretado como una afectación a la realización efectiva del derecho humano a la familia, sobre todo los de los niños y ancianos, así cómo de los derechos a la planificación responsable y libre de la familia (Naciones Unidas, 2010).

Este proyecto se hace eco de estas violaciones entre otras, a partir del abordaje de la colisión entre derechos humanos y economía, a través del análisis casuístico de algunas

de estas crisis. Se sostiene como principal hipótesis, que a esta colisión en cuestión, reflejada en tales violaciones a los derechos humanos sociales y ambientales a nivel global, subyace una crisis más profunda, una crisis estructural del modelo de socialidad planteado desde la modernidad. A partir de un análisis crítico de este modelo vigente, y a partir de los postulados éticos de una socialidad de la hospitalidad, la investigación se propone realizar un aporte para la gestación de un derecho más fraterno y solidario, articulable con un sistema económico acorde, que sienten las bases para una efectiva realización de los derechos humanos, sobre todo los de contenido social y ambiental.

Desde esta perspectiva, Ana María Bonet de Viola continuará analizando – en relación con su investigación postdoctoral - las consecuencias del sistema internacional de propiedad intelectual en la realización efectiva y localizada de los derechos humanos, con particular énfasis en los de contenido social y ambiental. En especial se focalizará en el rastreo de los medios jurídicos vigentes y alternativos de protección y fomento de las tecnologías sociales, como herramientas de promoción de los derechos sociales. Para este trabajo prospectivo se continuarán analizando racionalidades alternativas a la moderna – como la cosmovisión andina del buen vivir, el ubuntu africano o la propuesta europea de Derrida sobre una socialidad de la hospitalidad (Derrida, 1994, 2000, 2002; Ciaramelli, 2003, 2013; Penchaszadeh, 2011; Biset, 2007, Teubner, 1999) – como disparadores para repensar el derecho moderno. Ello en vistas a realizar aportes para su reformulación en clave solidaria. Como traducción práctica de esta reformulación jurídica continuará analizando genealógica y prospectivamente la figura jurídica de los bienes comunes (Mattei, 2013; Zamagni, 2014; Ostrom, 2011) y su traducción internacional en el concepto de patrimonio común de la humanidad (Añaños Meza, 2014).

En esta línea, y como desarrollo de su investigación doctoral, Rina Coassin abordará la colisión entre el derecho humano a la salud y el sistema de propiedad intelectual en el análisis del caso de las patentes sobre medicamentos.

Marcelo Ferreyra Moschino, junto con Ana María Bonet de Viola, se dedicará, en el marco de este proyecto, al estudio de la influencia decisiva de estas relaciones entre derechos humanos y economía en la nueva estructura del derecho internacional público, en vistas al enriquecimiento y reformulación del programa de estudios de la materia que dictan en la Universidad, junto con la Directora del Proyecto. En particular se focalizarán en el estudio del rol de las corporaciones transnacionales como nuevos sujetos de derechos y deberes de la constelación transnacional, en vistas a determinar su estatus en el sistema del derecho internacional y su articulación con la figura clásica y prospectiva del Estado Moderno. En este aspecto, Ana María Bonet de Viola, - y en relación con su investigación doctoral – procurará continuar estudiando las colisiones jurídicas entre las normas de la OMC y el sistema internacional de los derechos humanos.

Luis Olaguibe continuará trabajando en la línea del derecho de familia, para focalizar particularmente los efectos del sistema económico transnacional en los derechos humanos relacionados con la familia (Art. 16 Declaración Universal de los Derechos Humanos). A partir del análisis de la influencia de este sistema económico en la determinación de un modelo de vida y organización personal y colectiva individualista, exitista y profesionalista, se ocupará en especial de las consecuencias de este modelo de vida en la realización efectiva del derecho humano a la familia. De manera colateral abordará críticamente teorías y herramientas normativas sobre *conciliación familiar* (conciliación empresa-familia), particularmente en relación con su funcionalidad al modelo económico vigente.

Elisabet Vidal aportará desde sus estudios de bioética a la comprensión ética de los derechos humanos, procurando profundizar el estudio de la colisión en cuestión desde un enfoque ético. También contribuirá en el estudio de los casos, especialmente los relacionados con problemáticas éticas como el registro de derechos de propiedad intelectual sobre seres vivos como las semillas o animales, o la manipulación genética que implican los procesos de biotecnología.

Mariana del Pazo analizará, en el contexto de una beca de Iniciación a la Investigación que presenta con este proyecto, el concepto de Estado de derecho, en cuanto ficción constitutiva del derecho moderno, y su articulación con la realización efectiva de los derechos humanos.

María José Álvarez Tremea presenta también en el marco de este proyecto una beca de Iniciación a la investigación, que coincide con su proyecto doctoral. En ella pretende focalizar el estudio de la colisión entre el sistema jurídico de los derechos humanos y el sistema económico transnacional en el análisis particular de la problemática del acceso al agua, como derecho humano.

Virginia Schierano, asimismo a través de un proyecto de Iniciación a la Investigación relacionado con el presente proyecto, se ocupará de la cuestión de las certificaciones ecológicas, como caso de articulación de intereses tanto económicos como ambientales y sociales. En particular analizará la viabilidad de su funcionalidad simultánea al sistema económico – en cuanto herramienta comercial – y al sistema de los derechos humanos – en cuanto garantía de protección de derechos sociales y ambientales -.

Esteban Piva, se dedicará al estudio de la cosmovisión andina del Buen Vivir, como racionalidad alternativa a la moderna, en vistas a detectar elementos para una reformulación del derecho vigente en clave solidaria. Para ello analizará comparativamente las traducciones jurídicas vigentes de este concepto en las Constituciones de Ecuador y Bolivia.

En línea con este enfoque prospectivo y en continuación con el proyecto de investigación vigente, Selene Seidler se enfocará en el análisis crítico de las teorías sobre la paz, y sus aportes para la construcción de una convivencia en la diferencia y la efectiva realización de los derechos humanos.

Por su parte, Sabrina Schaumburg estudiará la relación entre los Derechos Humanos y el Derecho Ambiental, a través del análisis de la cuestión de los Derechos de los no-humanos. Particularmente abordará la problemática jurídica de la mercantilización y manipulación genética de seres vivos, con particular énfasis en los animales. A partir de un análisis de las nuevas perspectivas teóricas sobre el estatus jurídico de los animales, procurará analizar algunos casos controvertidos sobre la temática.

### **c) Marco teórico**

En el abordaje de la colisión entre los sistemas jurídicos de los derechos humanos por un lado y del derecho económico por el otro, se utilizará la categoría de *Colisión de Regímenes* de Fischer-Lescano y Teubner (2004; 2006).

El enfoque crítico del modelo económico, y en especial del sistema de propiedad, como instrumento asignativo inherente a este modelo, se retomará de los trabajos de Shiva (2010, 2006), Wielsch (2008), Gudynas (2011; 2010b; 2009a; 2009b) y Luhmann (2015).

El análisis de los discursos sobre los derechos humanos se enfocará a partir de las teorías críticas sobre el derecho (Otto, 2000; Anghie, 2004; Eslava et. al., 2011, Kennedy, 2010), en particular sobre los derechos humanos (Sousa Santos, 2002; 2010) y de los aportes tercermundistas al derecho internacional de los derechos humanos (TWAIL- Third World Approaches to International Law: Chimni, 2006; Rajagopal, 2006; Barreto, 2013).

Para el estudio de las problemáticas ambientales, y de las consecuentes violaciones de los derechos humanos de contenido ambiental, se retomará la perspectiva crítica de los estudios críticos sobre el desarrollo (Escobar 2013; Sousa Santos 2014, Gudynas, 2010a; 2010e; 2011b; 2012).

La noción de derechos humanos de contenido ecológico, en referencia conjunta a los de materia social y ambiental, se retoma de los trabajos propios anteriores (Bonet de Viola, 2017c), inspirados en la propuesta ecológica del Papa Francisco (2015), analizada por el equipo en el proyecto anterior y centrada en la íntima vinculación entre las problemáticas sociales y ambientales y el sistema económico hegemónico vigente.

Para el análisis prospectivo sobre los derechos humanos se retomarán propuestas alternativas basadas en enfoques tercermundistas como las de Shiva (2006) o las inspiradas en las cosmovisiones andinas del Buen Vivir (Gudynas, 2011; Vanhulst, 2013..) o africanas del Ubuntu (Gade, 2011; Marx, 2002; 2001), que priorizan una socialidad de lo relacional, es decir basada en la primacía de los vínculos éticos por sobre otro tipo de relaciones como las económicas o políticas, que giran más en torno a un interés autorreferencial.

En el análisis prospectivo de la figura de los bienes comunes se buscará articular las perspectivas de Ostrom (2011), con las de Mattei (2013) y Zamagni (2014.)

Para la profundización del estudio sobre este enfoque ético-relacional del derecho se escoge la perspectiva derridiana centrada en el concepto de *diferencia* y en el postulado de



una socialidad de la *hospitalidad* (Derrida, 1994, 2000, 2003; Ciaramelli, 2003, 2009; Penchaszadeh, 2011; Biset, 2007, Teubner, 1999).

#### **d) Objetivos**

##### **General:**

Realizar un aporte para la gestación de una socialidad más fraterna y solidaria, en perspectiva a la consolidación de un esquema jurídico que articule un modelo económico compatible con un discurso *ecológico* sobre los derechos humanos, a partir de la traducción jurídica de la propuesta de una socialidad de la diferencia y la hospitalidad.

##### **Específicos:**

- Realizar una genealogía de los discursos sobre los derechos humanos y su relación con el orden económico global y la estructura jurídica del derecho moderno (Bonet de Viola; del Pazo; Vidal).
- Realizar un mapeo de la normativa internacional en materia de derechos humanos – particularmente en el ámbito de Naciones Unidas - y de derecho económico – con énfasis en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio (OMC) - (Bonet de Viola; Ferreyra Moschino; Lauría).
- Describir y analizar la colisión jurídica entre normas internacionales de derechos humanos y las de economía y sus consecuencias en la reestructuración del estatus jurídico internacional de las empresas transnacionales (Bonet de Viola; Ferreyra Moschino; Lauría).
- Rastrear, describir y analizar casos emblemáticos que reflejen la citada colisión, como los de acceso al conocimiento y tecnologías sociales; propiedad intelectual y alimentos (Bonet de Viola); propiedad intelectual y medicamentos (Coassin); certificaciones ecológicas (Schierano); conciliación familia-empresa (Olaguibe); acceso al agua (Álvarez-Tremea).
- Rastrear y desarrollar perspectivas sobre los derechos humanos alternativas al discurso liberal, en vistas a su armonización con un enfoque ecológico (Bonet de Viola; Piva).
- Continuar el desarrollo – en relación con el proyecto vigente - del concepto de fraternidad como perspectiva para la consolidación de una socialidad de la paz, en particular a través del análisis prospectivo de posibles traducciones económicas y jurídicas (Bonet de Viola; Seidler).

#### **e) Hipótesis de trabajo**

La colisión existente entre el sistema jurídico de los derechos humanos y el sistema económico hegemónico transnacional, reflejada en las graves violaciones de los derechos humanos de contenido ecológico - social y ambiental - a nivel global, manifiesta una meta-crisis del modelo de socialidad vigente, individualista y liberal moderno, que se encuentra en la génesis de ambos sistemas.

## **f) Metodología**

La investigación se centrará fundamentalmente en el desarrollo de un trabajo reflexivo sobre los textos que constituyen el marco teórico y de un análisis sistemático y crítico de la normativa objeto de estudio a partir tales textos.

Concretamente el trabajo consistirá en la *recopilación, sistematización y análisis cualitativo* de material sobre la temática, especialmente a partir de textos reflexivos, normativos e informativos. La recopilación, relevamiento y sistematización de información se focalizarán en material *normativo* (legislativo-convencional - regulación internacional, regional y local sobre derechos humanos y derecho económico - y jurisprudencial) y *reflexivo* (doctrina jurídica, sociológica, filosófica, informes de expertos, artículos académicos y periodísticos), en cuanto principal fuente de información e inspiración. Se recopilarán, relevarán y sistematizarán a su vez textos informativos (informes, artículos periodísticos).

La recopilación se llevará a cabo a través del relevamiento de plexos normativos y de la incursión en bases de datos académicas virtuales, bibliotecas y periódicos.

El material normativo será analizado en primer lugar genealógica y sistemáticamente y en segundo lugar reflexivamente a partir del material doctrinario y reflexivo.

Los contenidos teóricos de la documentación serán analizados cualitativamente y luego procesados, a través del desarrollo de los ejes conceptuales planteados en este proyecto. Este análisis se realizará a través de la articulación teórica de los conceptos teóricos brindados por los textos doctrinarios con las fuentes normativas correspondientes.

## **g) Resultados esperados**

Se procurará obtener un análisis genealógico-crítico de la colisión entre derechos humanos y economía, un mapeo sistemático de la traducción jurídica de esta colisión, particularmente en la normativa internacional, un estudio reflexivo de la casuística propuesta y un análisis prospectivo de los discursos de los derechos humanos a partir del enfoque ético y diferencial del postulado de una socialidad de la hospitalidad.

Académicamente tales resultados se comunicarán en artículos publicados en revistas indexadas. Se espera publicar al menos un artículo por año (cuatro artículos en total), de manera individual o grupal. También se planea participar sistemáticamente de las Jornadas anuales de Comunicación de las Investigaciones de la UCSF.

Se proyecta a su vez traducir los resultados en el bosquejo de un programa actualizado de la materia Derecho Internacional Público, dictada en conjunto por Bonet de Viola, Ferreyra Moschino y Lauría.

Se buscará continuar generando un espacio de debate e intercambio sobre los derechos humanos desde una perspectiva crítica, a partir de la continuidad del Círculo de lecturas.

Según la disponibilidad de fondos se procurará realizar un seminario sobre la temática, que podría traducirse, también según la viabilidad institucional, en un curso de posgrado (presencial o virtual).

Eventualmente y según recursos disponibles, podría realizarse algún evento presencial sobre el tema (Jornada, Panel o Conferencia), y/o alguna publicación más compleja (como un libro individual o colectivo), incluso con aportes externos.

#### **h) Transferencia y beneficiarios**

Se puede detectar en primer lugar un contundente beneficio institucional: primero, en la proyección de la actualización del programa de la materia Derecho Internacional Público, así como en la integración que todos los investigadores, como docentes de la casa, podrán hacer de los resultados en sus clases y programaciones curriculares; segundo, en la generación de los eventos y cursos que surjan del proyecto; tercero, en la visibilidad académica que genera la publicación en revistas indexadas especializadas; cuarto, en la formación de recursos humanos en materia de investigación, especialmente de sus docentes (Olaguibe, Coassin, Ferreyra Moschino y Vidal), alumnos (Piva, Schierano, Seidler, Schaumburg y los que se agreguen según convocatoria), ex-alumnos en carrera de investigación (del Pazo) y a través de la dirección por parte de la Directora de 2 proyectos doctorales en el marco del proyecto (Coassin y Álvarez Tremea); quinto, en el espacio de debate transdisciplinario que se genera a través del Círculo de Lecturas. Este espacio consiste en encuentros periódicos en torno a la presentación de un texto disparador, que llevan leído los participantes, luego se discute y se debate.

La consolidación de este espacio, a su vez, en tanto abierto a otras instituciones educativas y a la comunidad en general, sirve ha servido ya desde sus comienzos a principios de 2017 como ámbito de intercambio entre la UCSF, otras instituciones educativas como la UNL (de la cual participaron activamente docentes y alumnos) y la comunidad en general. Ello es así, pues se suelen sumar a los encuentros participantes de diversos sectores sociales, con diferentes intereses, formación y procedencia académica, tornándose de provecho no sólo para los investigadores, docentes y alumnos locales, que se ven enriquecidos por la diversidad de aportes, sino también para la sociedad en general, en cuanto participante activa. De hecho, a través del Círculo, los participantes tienen la oportunidad de acercarse a la Universidad, participar activamente de debates académicos y conocer desde adentro los resultados de las investigaciones que se están llevando a cabo.

La publicación en revistas académicas especializadas redundará también en beneficio de la comunidad científica, en cuanto participe del debate en cuestión.

Como modo de transferencia social, se planea la difusión de los resultados a través de periódicos y de la publicación en la página web de la Universidad.



### Año 3

Año 2	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Act. 1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Act. 2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Act. 3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Act. 4												
Act. 5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

### Año 4

Año 2	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Act. 1	X	X	X	X	X							
Act. 2	X	X	X	X	X	X	X	X				
Act. 3	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Act. 4					X	X	X	X	X	X	X	X
Act. 5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

#### j) Recursos y accesibilidad de fuentes

Los investigadores cuentan con bibliografía recabada durante el proyecto de investigación en curso, así como durante sus investigaciones anteriores. La Dra. Bonet de Viola tiene a disposición una abultada base bibliográfica pertinente recolectada durante sus trabajos de máster y doctorado, así como durante su investigación post-doctoral, en curso. El doctor Olaguibe también posee material en relación con su línea de trabajo desarrollada en su doctorado. Rina Coassin y María José Álvarez Tremea se encuentran recolectando material para sus proyectos doctorales, que servirá también para este proyecto. Los becarios que continúan trabajando desde los proyectos anteriores también vienen reuniendo documentación pertinente para la investigación.

Además se pretende hacer uso de los recursos bibliográficos que posee la UCSF tanto físicos (biblioteca) como digitales (bases de datos académicas, sobre todo EBSCO, cuya licencia tiene la UCSF) así como de otras bibliotecas públicas disponibles (UNL).

El equipo aprovecha también la licencia institucional que tiene la UCSF para el sistema de gestión de bibliografía CITAVI, además de utilizar articuladamente Mendeley para los mismos fines.

Respecto de la disponibilidad de un espacio físico, la Dra. Bonet de Viola tiene a disposición un box muy bien equipado, en el centro de investigaciones de la UCSF, donde se reúnen y planean continuar reuniéndose periódicamente los investigadores.

## k) Bibliografía

- Alujas Dorta, Miguel, «El neototalitarismo en el escenario político latinoamericano: nuevas tecnologías hegemónicas de control, terrorismo y conspiración», *Episteme*, vol. 33, 2013, pp. 89-110.
- Alston, Philip, «Trade Law: A Reply to Petersmann», *EJIL*, vol. 13, no. 4, 2002, pp. 815-844.
- Anghie, Antony, *Imperialism, Sovereignty and the Making of International Law*, Cambridge, Cambridge University Press, 2004.
- Angulo Sánchez, Nicolás, «Pobreza, medio ambiente y desarrollo sostenible», *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, vol. 26, no. 2, 2010, pp. 33-42.
- Añaños Meza, María Cecilia, «La idea de los bienes comunes en el sistema internacional: Renacimiento o extinción?», *UNISCI Discussion Papers*, 2014, pp. 153-178.
- Araya, Andrés León, «Domesticando el despojo: palma africana, acaparamiento de tierras y género en el Bajo Aguán, Honduras», *Revista Colombiana de Antropología*, vol. 53, no. 1, 2017, pp. 151-185.
- Arber, Gustavo et al., «Innovación social, ciencia y tecnología para el desarrollo inclusivo», Consejo nacional de Coordinación de Políticas Sociales Presidencia de la Nación, Buenos Aires, 2014.
- Aros, Jorge, «El Padre Hurtado, prisma para una nueva comprensión de la Responsabilidad Social», *Teología y Vida*, vol. 59, no. 1, 2018, pp. 85-110.
- Ávila-García, Patricia, «Hacia una ecología política del agua en Latinoamérica», *Revista de Estudios Sociales*, vol. 55, 2016, pp. 18-31.
- Backer, Larry Catá, «Global Panopticism: States, Corporations, and the Governance Effects of Monitoring Regimes», *Indiana Journal of Global Legal Studies*, vol. 15, no. 1, janvier 2008, pp. 101-148.
- Ballesteros, Jesús, *Derechos humanos*, Madrid, Tecnos, 1992.
- Barreto, José-Manuel, *Human Rights from a Third World Perspective: Critique, History and International Law*, Cambridge, Cambridge Scholars Publishing, 2013.
- Barton, Tanja, *Der «Ordre public» als Grenze der Biopatentierung: Konkretisierung und Funktion der Vorbehalte zum «ordre public» und zum menschlichen Körper in der EG-Biopatent-Richtlinie einschliesslich der Umsetzung ins deutsche Recht*, Berlin, Erich Schmidt, 2004 (Umwelt- und Technikrecht TS - WorldCat).
- Beck, Ulrich, *Macht und Gegenmacht im globalen Zeitalter: Neue weltpolitische Ökonomie*, Frankfurt am Main, Suhrkamp, 2009.
- Bidart Campos, Germán, *Familia y Derechos Humanos*, en: "El derecho de familia y los nuevos paradigmas: X Congreso Internacional de Derecho de Familia, Mendoza, Argentina", 20 al 24 de septiembre de 1998, 5, 1998 (Ponencias profesores invitados), 16-22.
- Biset, Emmanuel, «Jacques Derrida, entre violencia y hospitalidad», *Daimon. Revista de Filosofía*, vol. 40, 2007, pp. 131-143.
- Blanco Obando, Edgar, «Medio ambiente y desarrollo: efectos de las actividades productivas y la legislación ambiental sobre la naturaleza y las condiciones de vida de la población, en la región chorotega de Costa Rica», *Diálogos. Revista Electrónica de Historia*, vol. 17, no. 2, 2016, pp. 3-30.
- Boggiano, Antonio, *Introducción al Derecho Internacional. Relaciones exteriores de los ordenamientos jurídicos*, Buenos Aires, La Ley, 1995.
- Bonet de Viola, Ana María, Multiculturalidad y pluralismo jurídico: nuevas perspectivas para la construcción del discurso sobre los derechos humanos, *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 29 (1), 2018a (en prensa).
- Bonet de Viola, Ana María, Derechos sociales, normas de acceso y democracia. La agenda de los derechos humanos para una convivencia solidaria, *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 26, 2018b.
- Bonet de Viola, Ana María; La "despropiación" de la naturaleza. Repensar las normas de acceso a los bienes a partir de Laudato si', *Rivista Italiana di Filosofia e Teologia*, XXXI (2), 2017a, p. 253-269.
- Bonet de Viola, Ana María; Sistema Alimentario, Derecho a la Alimentación y Desarrollo. Nuevas perspectivas para la regulación del acceso a los recursos. El caso de las patentes sobre semillas y la criminalización de

- las costumbres campesinas, en: Ballarin Morancho, Joaquina; *Estudios de Derecho alimentario en homenaje al Dr. Carlos Barros Santos*, Aranzadi, Madrid, 2017b.
- Bonet de Viola, Ana María; Repensar el sistema apropiativo. Aportes desde el concepto de “destino común de los bienes”; en: Bonet de Viola, Ana María y Viola, Federico Ignacio (Eds.); *Repensar el Desarrollo, Aportes en torno a Laudato Si*, Grama, Buenos Aires, 2017c, p. 71-86.
- Bonet de Viola, Ana María, “La democratización del conocimiento. Colisiones entre el derecho a la alimentación y la propiedad intelectual en la biotecnología”, *Nueva Sociedad*, Edición on-line, Febrero 2017d, p. 1-22.
- Bonet de Viola, Ana María, *Die Demokratisierung des Wissens: Kollisionen zwischen dem Recht auf Nahrung und dem gewerblichen Schutz in der Biotechnologie*, Hamburg, Verlag Dr. Kovač, 2016a.
- Bonet de Viola, Ana María, “Consecuencias de la clasificación de los derechos humanos en generaciones en relación a la justiciabilidad de los derechos sociales”, *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 46 (124), 2016b, p. 17-32.
- Bonet de Viola, Ana María, “Entre seguridad, soberanía y democracia alimentaria: Consecuencias políticas de una disgregación terminológica”, en *Derecho y Justicia*, N° 4, 2014, p. 7-23.
- Bonet de Viola, Ana María y Viola, Federico Ignacio (Eds.); *Repensar el Desarrollo, Aportes en torno a Laudato Si*, Grama, Buenos Aires, 2017.
- Borràs Pentinat, Susana, «La migración ambiental: entre el abandono, el refugio y la protección internacional», *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, no. 132, 2015, pp. 31-49.
- Braun, Joachim Von et Meinzen-dick, Ruth, «“Land Grabbing” by Foreign Investors in Developing Countries: Risks and Opportunities », International Food Policy Research Institute. Policy brief 13, 2009.
- Calderón Cajiga, Juan Felipe, «El Concepto De Responsabilidad Social Empresarial», CEMAFI, ERS, 2012, p. 35.
- Carballo, Ana Estefanía, «Pensando el desarrollo: Una genealogía latinoamericana», en Luna Bravo, José Luis; Beling, Adrián E.; Bonet de Viola, Ana María, dir., *Pluralismo e interculturalidad en América Latina en tiempos de globalización*, Buenos Aires, Argentina, Grama, 2016, pp. 63-87.
- Castellanelli, Carlo Alessandro, «A Critique of the Principles for Responsible Agricultural Investment », *Mercator*, vol. 16, no. 3, 2017, pp. 1-10.
- Castillo, Jesús M., *Migraciones ambientales. Huyendo de la crisis ecológica en el siglo XXI*, Barcelona, Virus, 2011.
- Chapman, Audrey R., «A Human Rights Perspective on Intellectual Property, Scientific Progress, and Access to the Benefits of Science», *WIPO*, vol. 3, no. 16, 1999, pp. 127-68.
- Chimni, B.S., «Third World Approaches to International Law: A Manifesto», *International Community Law Review*, vol. 8, no. 1, 2006, pp. 3-27.
- Ciaramelli, Fabio, *Instituciones y normas: Sociedad global y filosofía del derecho*, Madrid, Trotta, 2009.
- Ciaramelli, Fabio, *Lo spazio simbolico della democrazia*, Troina (EN), Città Aperta ed., 2003.
- Coassin, Rina; El derecho a la salud: una responsabilidad de todos, *Revista del Colegio de Médicos*, Santa Fe, 2018 (en prensa).
- Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, «Derechos Humanos y Empresa. Plan de Acción de Derechos Humanos y Empresa», Colombia, 2015, p. 26.
- Coomans, Fons, «Application of the International Covenant on Economic , Social and Cultural Rights in the Framework of International Organisations», *New Perspectives Quarterly*, vol. 11, , 2007, pp. 359-390.
- Correa, Carlos María, «Tratados Bilaterales de Inversión: ¿Agentes de nuevas normas mundiales para la protección de los derechos de propiedad intelectual?», Grain, 2004.
- Costantino, Agostina, «El capital extranjero y el acaparamiento de tierras: conflictos sociales y acumulación por desposesión en Argentina», *Rev. Estud. Soc.*, 55, 2016, pp. 137-149.
- Cottier, Thomas, Pauwelyn, Joost et Bürgi Bonanomi, Elisabeth, *Human rights and international trade*, Oxford; New York, Oxford University Press, 2005.

- Cramer, Christopher, «Racionalidad económica y terrorismo: una fórmula explosiva», *Análisis político*, vol. 70, 2010, pp. 3-24.
- Cragg Source, Wesley, «Human Rights and Business Ethics: Fashioning a New Social Contract», *Fashioning a New Social Contract*, vol. 27, no. 1-2, 2000, pp. 205-214.
- Cullet, Philippe, «Human Rights and Intellectual Property Rights», *IELRC*, vol. 4, 2004.
- da Silva Faria, María José, «Types of financial and non-financial information disclosure about corporate social responsibility», *Cuadernos EBAPE*, vol. 15, no. 9, 2017, pp. 535-558.
- Defiebre-Muller, R., Viola, Federico I., Fatien Diochon, Pauline & Dueñas Ocampo, S. (TBP 2018). *“Make love, not war?” A process-based approach to social innovation*. En P. H. Phan, M. I. Espina, & G. D. Markman (Eds.), *Social innovation and sustainable entrepreneurship*. Edward Edgard Publishing Ltd.
- Delgado-Wise, Raúl; Márquez, Humberto; Rodríguez, Héctor, «Seis tesis para desmitificar el nexo entre migración y desarrollo», *Migración y Desarrollo*, no. 12, 2009, pp. 27-52.
- Del Pazo, Mariana; Desarrollo... ¿Para qué?, *página web UCSF*, Mayo 2018 (<https://www.ucsf.edu.ar/desarrollo-para-que/>).
- Derrida, Jacques, *Fuerza de ley: El Fundamento místico de la autoridad*, Madrid, Tecnos, 1994.
- Derrida, Jacques, *La Hospitalidad*, Buenos Aires, Argentina, De la Flor, 2000.
- Derrida, Jacques, *Eine gewisse unmögliche Möglichkeit, vom Ereignis zu sprechen*, vol. 254, Berlin, Merve Verlag, 2003.
- Deutsches Global Compact, *Menschenrechte Achten: Ein Leitfaden für Unternehmen*, Frankfurt a. M, Deutsches Global Compact Netzwerk (DGCN), 2012a.
- Deutsches Global Compact, *Menschenrechtsstrategien entwickeln: Ein Leitfaden für Unternehmen*, Berlin, Deutsches Global Compact Netzwerk (DGCN), 2012b.
- Diez de Velasco, Manuel, *Instituciones del Derecho Internacional Público*, Madrid, España, TecnosMa, 2013.
- Doorman, Leticia, «Migraciones humanas por causas ambientales: secuelas del cambio global antropogénico», *AmbioCiencias*, no. 10, 2012, pp. 27-38.
- Drahos, Peter, «Intellectual Property and Human Rights», *Intellectual Property Quarterly*, vol. 3, no. 4, 1999, pp. 349-371.
- Ekardt, Felix et Hyla, Anna, «Menschenrechte, Welthandel und das Recht auf Nahrung: Human rights, the right food and the WTO», *Zeitschrift für Menschenrechte*, vol. 4, no. 2, 2010, pp. 73-97.
- Engi, Lorenz, «Sind Menschenrechte moralische oderjuridische Rechte?», *Ancilla Juris*, 2012, pp. 135-175.
- Europäische Kommission, «Eine neue EU-Strategie (2011-14) für die soziale Verantwortung der Unternehmen (CSR)», 2011.
- Evia Alamilla, Nancy Marine et al., «Ciudadanía: análisis de algunos elementos del Modelo de Responsabilidad Social Universitaria en una universidad pública», *Revista CS*, no. 23, 2017, p. 77.
- Escobar, Arturo, *La Invención Del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*, Venezuela, El perro y la Lana, 2013.
- Escobar, Arturo, «El “postdesarrollo” como concepto y práctica social», en Mato, Daniel, dir., *Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización*, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, 2005, pp. 17-31.
- Eslava, Luis; et Pahuja, Sundhya, «Between Resistance and Reform: TWAIL and the Universality of International Law», *Trade, Law & Development Law & Development*, no. 1, 2011, pp. 104-130.
- FAO, *The State of Food and Agriculture: Investing in Agriculture for a better future*, Rome, 2013.
- FAO, «Inversión, tenencia de la tierra y derecho a la alimentación», Roma, 2011.
- Fatien Diochon, P., Defiebre, R and Viola, Federico I. (TBP 2018) *Towards an Ethics of Serendipity: Disrupting Normative Ethical Discourses in Organizations*, *Human Resource Development Review*.
- Fortin, Carlos, «Régimen Jurídico del Comercio Internacional y Derechos Humanos : una Compleja Relación», *Anuario de Derechos Humanos*, 2006, pp. 231-244.



- Fernández Agis, Domingo, «Los rincones de la casa. Ética de la hospitalidad», *A Parte Rei*, vol. 66, , 2009, pp. 1-5.
- Fischer-Lescano, Andreas y Möller, Kolja, *Der Kampf um globale soziale Rechte: Zart wäre das Größte*, Berlin, 2012.
- Fischer-Lescano, Andreas et Teubner, Gunther, *Regime-Kollisionen: Zur Fragmentierung des globalen Rechts*, Frankfurt am Main, Suhrkamp, 2006.
- Fischer-Lescano, Andreas et Teubner, Gunther, «Regime-Collisions: The Vain Search for Legal Unity in the Fragmentation of Global Law», *Michigan Journal of International Law*, vol. 25, no. 4, 2004, pp. 999-1046.
- Flexor, Georges et Leite, Sergio Pereira, «Land Market and Land Grabbing in Brazil during the Commodity Boom of the 2000s», *Contexto Internacional*, vol. 39, no. 2, 2017, pp. 393-420.
- Florit, Paula et Piedracueva, Maximiliano, «Contrahegemonía y Estado en el agro uruguayo: Estrategias de resistencia de organizaciones rurales», *Revista de Ciencias Sociales*, vol. 28, no. 37, 2015, pp. 119-137.
- Francisco, Papa, «La fraternidad, fundamento y camino para la paz», *Mensaje del Santo Padre para la celebración de la XLVII Jornada Mundial de la Paz*, 2014.
- Francisco, Papa, *Carta Encíclica Laudato Si. Sobre el cuidado de la casa común*, Vaticano, 25.05.2015.
- Fücks, Ralf, «Zwölf Thesen für eine grüne Revolution», *Cicero - On line Magazin für politische Kultur*, 2013.
- Gade, Christian B N, «The historical development of the written discourses on Ubuntu», *South African Journal of Philosophy*, vol. 30, 2011, pp. 303-329.
- Gallardo, Helio et al., *Los Derechos Humanos desde el Enfoque Crítico: Reflexiones para el abordaje de la realidad venezolana y latinoamericana*, Caracas, Venezuela, Defensoría del Pueblo; Fundación Juan Vives Suriá, 2011.
- Giraldo, Omar Felipe, «Agroextractivismo y acaparamiento de tierras en América Latina: Una lectura desde la ecología política», *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 77, no. 4, 2015, pp. 637-662.
- Gobierno de España, «Plan De Acción Nacional De Empresas Y Derechos Humanos Gobierno De España», 2017, pp. 1-23.
- Gómez-Johnson, Cristina, «De la migración económica a la migración forzada por el incremento de la violencia en El Salvador y México», *Estudios Políticos (Medellín)*, no. 47, 2015, pp. 199-220.
- Gracia, Verónica Vázquez, «Land grabbing in Mexico: extent, scale, purpose and novelty», *Revista Mexicana de Ciencias Forestales*, vol. 8, no. 44, 2017.
- Gudynas, Eduardo, «Estado compensador y nuevos extractivismos. Las ambivalencias del progresismo sudamericano», *Nueva Sociedad*, vol. 237, 2012.
- Gudynas, Eduardo, «Buen Vivir: Today's tomorrow», *Development, Society for International Development*, vol. 54, no. 4, 2011a, pp. 441-447.
- Gudynas, Eduardo et Acosta, Alberto, «La renovación de la crítica al desarrollo y el buen vivir como alternativa», *Utopía y Praxis Latinoamericana*, vol. 16, no. 53, 2011b, pp. 71-83.
- Gudynas, Eduardo, «Die Grenzen des Fortschritts und die Erneuerung der progressiven Bewegungen. Linke und politische Ökologie in Südamerika», *Emanzipation*, vol. 1, no. 1, 2011c, pp. 34-50.
- Gudynas, Eduardo, «Neo-extraktivismus Ausgleichsmechanismen Gudynas», *Kurswechsel*, vol. 3, 2011d, pp. 69-80.
- Gudynas, Eduardo, «Desarrollo Sostenible: una guía básica de conceptos y tendencias hacia otra economía», *Revista Latinoamericana de economía social y solidaria Otra Economía*, no. 6, 2010a, pp. 43-66.
- Gudynas, Eduardo, «La ecología política de la crisis global y los límites del capitalismo benévolo», *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 36, 2010b, pp. 53-67.
- Gudynas, Eduardo, «Si eres tan progresista ¿Por qué destruyes la naturaleza? Neoextractivismo, izquierda y alternativas», *Ecuador Debate*, vol. 79, 2010c, pp. 61-81.
- Gudynas, Eduardo, «Agropecuaria Nuevo Extractivismo Progresista», *Territorios*, vol. 5, 2010d, pp. 37-54.

- Gudynas, Eduardo, «Las nuevas intersecciones entre pobreza y desarrollo. Tensiones y contradicciones de la sociedad civil y los gobiernos progresistas», *Surmania*, vol. 4, 2010e, pp. 92-111.
- Gudynas, Eduardo, «Estado y mercado en América Latina: una pareja despereja», *Nueva Sociedad*, vol. 221, 2009a.
- Gudynas, Eduardo, «La dimensión ecológica del buen vivir: entre el fantasma de la modernidad y el desafío biocéntrico», *Revista Obets*, vol. 4, 2009b, pp. 49-53.
- Gudynas, Eduardo, «Politische Ökologie: Natur in den Verfassungen von Bolivien und Ecuador», *Juridikum*, vol. 4, 2009c, pp. 214-218.
- Hamm, Brigitte et Scheper, Christian, *Human Rights Impact Assessments zur Umsetzung der menschenrechtlichen Verantwortung von Unternehmen Konzeptionelle Herausforderungen und praktische Ansätze*, 2011.
- Haugen, Hans Morten, «Human Rights and TRIPS Exclusion and Exception Provisions», *The Journal of World Intellectual Property*, vol. 11, no. 5-6, 2009, pp. 345-374.
- Haugen, Hans Morten, «Patent Rights and Human Rights: Exploring their Relationships», *The Journal of World Intellectual Property*, vol. 10, no. 2, 2007a, pp. 97-124.
- Haugen, Hans Morten, «The Nature of Social Human Rights Treaties and Standard-Setting WTO Treaties: A Question of Hierarchy?», *Nordic Journal of International Law*, vol. 76, , 2007b, pp. 435-464.
- Helfer, Laurence R., «Human Rights and Intellectual Property: Conflict or Coexistence?», *Minnesota Intellectual Property Review*, vol. 5, no. 1, 2003, p. 47.
- Hernández Bello, Amparo et Gutiérrez Bonilla, Marta Lucía, «Vulnerabilidad y exclusión: Condiciones de vida, situación de salud y acceso a servicios de salud de la población desplazada por la violencia asentada en Bogotá - Colombia, 2005», *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, vol. 7, no. 14, 2001, pp. 145-176.
- Herrera, Daniel Alejandro, *La persona y el fundamento de los derechos humanos*, Buenos Aires, Ed. Educa, 2012.
- Hervada, Javier, *Introducción crítica al derecho natural*, Madrid, EUNSA, 2011.
- High Commissioner for Human Rights, «Human rights, trade and investment», 2003.
- High Commissioner for Human Rights, «The impact of the Agreement on Trade-Related Aspects of Intellectual Property Rights on human rights», 2001.
- High Commissioner for Human Rights, «Guiding Principles on Extreme Poverty and Human Rights», Geneva, 2012.
- Hoffmann-Holland, Klaus, *Ethics and human rights in a globalized world: An interdisciplinary and international approach*, Tübingen, Mohr Siebeck H1 - Freiburg Universität, Institut für Öffentliches Recht, 2009.
- Hoyos, Ilva, *De la dignidad y de los derechos humanos. Una introducción al pensamiento analógico*, Bogotá, Temis, 2005.
- Hoyos, Ilva, *El concepto jurídico de persona*, Pamplona, EUNSA, 1989.
- Hoyos, Ilva, *La persona y sus derechos. Consideraciones bioéticas-jurídicas*, Bogotá, Temis y Universidad de La Sabana, 2000.
- Institute for Human Rights and Business, dir., *Investing the Rights Way. A Guide for Investors on Business and Human Rights*, London, 2013.
- Kempken, Frank et Kempken, Renate, *Gentechnik bei Pflanzen: Chancen und Risiken (Springer-Lehrbuch)*, 1re édition, Springer Berlin Heidelberg, 2000.
- Kennedy, Duncan, *Izquierda y Derecho: Ensayos de teoría jurídica crítica*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 2010.
- Lachkovics, Eva, «Von der Grünen Revolution zur Genrevolution», en *Macht Gentechnik satt?*, Wien, FIAN, 1999.
- Laporte, Victoria et. al., «Derechos humanos y medio ambiente. Avances y desafíos para el desarrollo sostenible», Ministerio de relaciones exteriores Uruguay, FES, NU-Uruguay, MVOTMA, 2007.

- Lettieri, Gaetano, «Roma, il Principe e il Messia. Fondazione e decostruzione del teologico-político: Agostino, Machiavelli, Schmitt, Derrida», en Pisi, P.; Scarcia Amoretti, B., dir., *Religione e politica. Mito, autorità e diritto*, Roma, 2008, pp. 46-117.
- López Alfonsín, Marcelo Alberto et Tambussi, Carlos Eduardo, «El medio ambiente como derecho humano», en Gordillo, Agustín et Flax, Gregorio, dir., *Derechos Humanos*, Buenos Aires, Fundación de Derecho Administrativo, 2007, p. 227.
- Luhmann, Niklas, «El origen de la propiedad y su legitimación: Un recuento histórico», *Revista Mad*, vol. 33, 2015, pp. 1-17.
- Mantilla-Valbuena, Silvia Cristina, «Más allá del discurso hegemónico: narcotráfico, terrorismo y narcoterrorismo en la era del miedo y la inseguridad global», *Pap. Polít. Bogotá*, vol. 13, no. 1, 2008, pp. 227-259.
- Márquez Covarrubias, Humberto et Delgado Wise, Raúl, «Una perspectiva del sur sobre capital global, migración forzada y desarrollo alternativo», *Migración y desarrollo*, vol. 9, no. 16, 2011, pp. 3-42.
- Márquez, Covarrubias Humberto, «Desarrollo y Migración. Una lectura desde la economía política crítica», *Migración y Desarrollo*, vol. 14, , 2010, pp. 59-87.
- Martí-Noguera, Juan-José, Calderón, Adolfo-Ignacio et Fernández-Godenzi, Adriana, «La responsabilidad social universitaria en Iberoamérica: análisis de las legislaciones de Brasil, España y Perú», *Revista iberoamericana de educación superior*, vol. 9, no. 24, 2018, pp. 107-124.
- Marx, Christoph, «Ubu and Ubuntu: on the dialectics of apartheid and nation building», *Politikon: South African Journal of Political Studies*, vol. 29, no. 1, 2002, pp. 49-69.
- Marx, Christoph, «Ubu and Ubuntu: on the dialectics of apartheid and nation building», *Politikon*, vol. 29, no. 1, 2001, pp. 49-69.
- Massini Correas, Carlos Ignacio, *Los Derechos Humanos y el pensamiento actual*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1994.
- Mattei, Ugo, «A Theory of Imperial Law: A Study on U.S . Hegemony and the Latin Resistance», *Global Jurist Frontiers*, vol. 3, no. 2, 2003, pp. 1-61.
- Mattei, Ugo, «I beni comuni fra economia, diritto e filosofia», *Spazio Filosofico*, 2013, pp. 111-116.
- Mattei, Ugo, *Bienes Comunes. Un Manifiesto*, Madrid, España, Trotta, 2013.
- Mechlem, Kerstin, «Harmonizing trade in agriculture and human rights: options for the integration of the right to food into the agreement on agriculture», *Max Planck Yearbook of United Nations Law*, vol. 10, no. 1, 2006, pp. 127-190.
- Mendes Pereira, João Márcio, «Assaltando a pobreza: política e doutrina economica na história do banco mundial (1944-2014)», *Rev. hist. (Sao Paulo)*, vol. 174, , 2016, pp. 235-265.
- Miller, J., Gelli, M. A. y Cayuso, S., *Constitución y derechos humanos. Jurisprudencia nacional e internacional y técnicas para sus interpretación*, Buenos Aires, Ed. Astrea, 1991.
- Mitchell, Wendy, «“Human Rights and Global Justice” and “Recognised and Violated By International Law: the Human Rights of the Global Poor”», *International Public Policy Review*, vol. 2, no. 2, 2006, pp. 113-120.
- Muñoz Aunión, Antonio, «El derecho internacional del agua potable y saneamiento. Un debate de derecho de cuarta generación en la encrucijada», *IUS (Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.c.)*, no. 32, 2013, pp. 176-190.
- Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado, «PRINCIPIOS RECTORES SOBRE LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS. Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”», 2011.
- Naciones Unidas, Global Compact, <https://www.unglobalcompact.org/>
- Naciones Unidas, «Agua para todos. Agua para la vida. Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo», París, UNESCO/Mundi-Prensa, 2003.
- Naciones Unidas, «La planificación familiar es un derecho humano. El deber de los Estados de garantizar el acceso a servicios e información sobre anticoncepción», Centro de Derechos Reproductivos, 2010.

- Narula, Smita, «The Right to Food: Holding Global Actors Accountable Under International Law», *Columbia Journal of Transnational Law*, vol. 44, 2005, pp. 691-800.
- Nogueira, Joao P., «Ética e Violência na Teoria das Relações Internacionais: Uma Reflexão a Partir do 11 de Setembro», *Contexto Internacional*, vol. 25, no. 1, 2003, pp. 81-102.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -OACNUDH-, «La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos. Guía para la interpretación», 2012, p. 114.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -OACNUDH-, «Preguntas Frecuentes acerca de los Principios Rectores Sobre las Empresas y los Derechos Humanos», 2014.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -OACNUDH-, «Los derechos humanos, el terrorismo y la lucha contra el territorio», NU, vol. 32, 2008.
- Olaguibe, Luis; Develando el rostro humano de la ecología: La familia, hábitat del hombre, en peligro, en: Bonet de Viola, Ana María y Viola, Federico Ignacio (Eds.); *Repensar el Desarrollo, Aportes en torno a Laudato Si*, Grama, Buenos Aires, 2017, p. 173-182.
- Olaguibe, Luis; El reconocimiento de los derechos humanos del embrión en la legislación argentina, *EL DERECHO*, Buenos Aires, 26 de marzo de 2018 (No 14.375 • AÑO LVI • ED 277).
- Olaguibe, Luis; El reconocimiento de los derechos humanos del embrión en la legislación argentina, *Microiuris*, 28/3/2018.
- Olaguibe, Luis; El reconocimiento de los derechos humanos del embrión en la legislación argentina, *Microiuris*, 28/3/2018 Cita: MJ-DOC-12787-AR | MJD12787.
- Olaguibe, Luis; El reconocimiento de los derechos humanos del embrión en la legislación argentina, *Juris Rosario* (<https://www.editorialjuris.com/>), 12/04/2018.
- Olaguibe, Luis; El reconocimiento de los derechos humanos del embrión, *diario El Litoral*, Santa Fe, 23.03.2018.
- Ostrom, Elinor, *El gobierno de los bienes comunes*, USA, Fondo de Cultura Económica, 2011.
- Otto, Dianne, «Postcolonialism and Law?», *Third World Legal Studies*, vol. 15, no. 1999, 2000.
- Pahuja Sundhya, Luis Eslava, «Between Resistance and Reform: TWAIL and the Universality of International Law», *Trade, Law and Development*, vol. 3, no. 1, 2011, pp. 103-130.
- Papa Francisco, *Carta Encíclica Laudato Sí. Sobre el cuidado de la Casa Común*, Vaticano, 2015.
- Penchaszadeh, Ana Paula, «Política, don y hospitalidad en el pensamiento de Jacques Derrida», *Isegoría, Revista de Filosofía Moral y Política*, vol. 44, 2011, pp. 257-271.
- Peña, David, Serra, Antoni et Cardona, José, «Perfil característico y responsabilidad social empresarial del sector hotelero de la región Caribe colombiana», *Pensamiento y gestión*, 2017.
- Petersmann, Ernst-Ulrich, «Taking Human Dignity, Poverty and Empowerment of Individuals More Seriously: Rejoinder to Alston», *European Journal of International Law*, vol. 13, no. 4, 2002, pp. 845-851.
- Piva, Esteban, *Repensar el desarrollo a partir de Laudato Si*, *Diario El Litoral*, Santa Fe, 15.20.2017.
- Piva, Esteban, *El Derecho y Los Animales: un breve recorrido por distintas legislaciones*, *Diario El Litoral*, 28/07/2018.
- Placencia Soler, Juan A. et al., «Modelos para evaluar la sostenibilidad de las organizaciones», *Estudios Gerenciales*, vol. 34, no. 146, 2018, pp. 63-73.
- PNUD-PNUMA, «La integración de los vínculos entre pobreza y medio ambiente en la planificación nacional de desarrollo: un manual de buenas prácticas», 2009.
- Pogge, Thomas, *La pobreza en el mundo y los derechos humanos*, Barcelona, Paidós, 2005.
- Pontificio Consejo para la Familia, *Familia y Derechos Humanos*, La Santa Sede, Roma, 1999.
- Posada, Paola Andrea, «Refugiados y desplazados forzados. Categorías de la migración forzada creadas como medidas de contención a las migraciones no deseadas», *Estudios Políticos*, vol. 35, 2009, pp. 131-152.
- Prado, Myriam Ocampo, Carpetá, Mabel Martínez et Tapia, Sandra Liliana Zuluaga, «Del campo a la periferia de la ciudad, la omnipresente sombra de la violencia. Campesinos desplazados forzados en Colombia caminan

- de la mano del eterno retorno a la violencia: vulneración y potencia de vida», *Psicología USP*, vol. 26, no. 2, 2015, pp. 161-168.
- Provencio, Enrique, «La relación entre pobreza y ambiente y sus repercusiones de política», *Comercio exterior*, vol. 53, 2003, pp. 648-656.
- Pusztai, Árpád et Bardócz, Susan, *Sicherheitsrisiko Gentechnik*, München, 2006.
- Rajagopal, Balakrishnan, «International Law and the Development Encounter: Violence and Resistance at the Margins», en *Proceedings of the 93rd Annual Meeting on violence, money, power and culture: Reviewing the internationalist legacy*, 1999, pp. 16-27.
- Rajagopal, Balakrishnan, «From Modernization to Democratization: The Political Economy of the “New” International Law», en Falk, Richard; Ruiz, Lester Edwing J.; Walker, R.B.J., dir., *Reframing the international. Law, Culture, Politics*, New York; London, 2002.
- Rajagopal, Balakrishnan, *International law from below: Development, Social Movements, and Third World Resistance*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003.
- Rajagopal, Balakrishnan, «Counter-hegemonic International Law: rethinking human rights and development as a Third World strategy», *Third World Quarterly*, vol. 27, no. 5, 2006, pp. 767-783.
- Rajagopal, Balakrishnan, «Pro-Human Rights but Anti-Poor? A Critical Evaluation of the Indian Supreme Court from a Social Movement Perspective», *Human Rights Review*, 2007, pp. 157-186.
- Rajagopal, Balakrishnan, «International Law and Its Discontents: Rethinking the Global South», *Proceeding of the Annual Meeting, American Society of International Law*, vol. 106, 2012, pp. 176-181.
- Red Pacto Mundial Argentina, «Guía de derechos humanos para empresas. Respetar y Remediar: Todos Ganamos», Buenos Aires, 2012.
- Redes et Amigos de la Tierra, «Los Tratados Bilaterales de Inversiones: una amenaza a la soberanía y derechos de los pueblos», Uruguay, 2008.
- Restrepo M., Luis Alberto, «La globalización de la economía, el crimen y la seguridad», *Análisis político*, vol. 53, 2005, pp. 22-38.
- Reydon, Bastiaan Philip et Fernandes, Vitor Bukvar, «Financialization, land prices and land grab: a study based on the Brazilian reality», *Economia e Sociedade*, vol. 26, 2017, pp. 1151-1181.
- Rozanski, Félix, «El valor de la propiedad intelectual en los países en desarrollo», *INCI*, vol. 28, no. 2, 2003, pp. 1-8.
- Rott, Peter, *Patentrecht und Sozialpolitik unter dem TRIPS-Abkommen*, Baden-Baden, Nomos, 2002.
- Ruttloff, Heinz, Proll, Jürgen et Leuchtenberger, Andreas, *Lebensmittel-Biotechnologie und Ernährung: Probleme und Lösungsansätze*, Berlin, New York, Springer, 1997.
- Satsumi López Morales, José, Ortega Ridaura, Isabel et Ortiz Betancourt, Ignacio, «Strategies of Corporate Social Responsibility in Latin America: a Content Analysis in the Extractive Industry», *AD-Minister*, vol. 31, 2017, pp. 115-135.
- Serna, Pedro y Toller, Fernando, *La Interpretación Constitucional de los Derechos Fundamentales. Una alternativa a los conflictos de derecho*, Buenos Aires, La Ley, 2000.
- Shiva, Vandana, «Die wahre Grüne Revolution: Ökologische Landwirtschaft: Industrielle Landwirtschaft schafft Hunger», en FIAN, *Wer die Saat hat, hat das Sagen. Gewinner und Verlierer der Neuen Grünen Revolution*, Köln, FIAN Deutschland e.V., 2010a, pp. 4-5.
- Shiva, Vandana, *Biopirateria: El saqueo de la naturaleza y el conocimiento*, Brooklyn, South End Press, 2010b.
- Shiva, Vandana, *Erd-Demokratie: Alternativen zur neoliberalen Globalisierung*, Zürich, Rotpunktverlag, 2006.
- Shiva, Vandana, *Stolen harvest: The hijacking of the global food supply*, Cambridge, MA, South End Press, 2000.
- Sierra-Camargo, Jimena, «La importancia de decolonizar el derecho internacional de los derechos humanos: el caso de la consulta previa en Colombia», *Derecho del Estado*, vol. 39, , 2017, pp. 137-186.
- Silva, Ricardo Isea, «Las empresas y los derechos humanos», *Cuadernos de la Cátedra «la Caixa» de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo*, vol. 12, , 2011.

- Sinjela, Mpazi, *Human rights and intellectual property rights: Tensions and convergences*, Leiden; Boston, Martinus Nijhoff Publishers, 2007.
- Solórzano Quintero, Juan Felipe, «Los tratados bilaterales de protección de inversiones y su sometimiento a los derechos humanos y un breve excursus para el caso colombiano», *Estudios Socio-Jurídicos*, vol. 19, no. 2, 2017, p. 223.
- Soto, Allard, «Medicamentos esenciales y Acuerdo sobre los ADPIC: colisión entre el derecho a la salud y el derecho de propiedad intelectual», *Salud Colectiva*, vol. 11, no. 1, 2015, pp. 9-21.
- Sousa Santos, Boaventura de, *La Globalización del Derecho: Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*, Santa Fe de Bogotá, 1998.
- Sousa Santos, Boaventura de, «Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos», *El Otro Derecho*, vol. 28, 2002, pp. 59-83.
- Sousa Santos, Boaventura de, *Descolonizar el saber, reinventar el poder*, Montevideo, Trilser, 2010.
- Sousa Santos, Boaventura de, *Derechos humanos, democracia y desarrollo*, Bogotá, De Justicia, 2014.
- Sozzo, Gonzalo, «Pasado, presente y futuro del principio de orden público referido a los bienes colectivos. Del orden público al principio cosmopolita en el Derecho Privado», *Revista de Derecho Privado y Comunitario: orden público y buenas costumbres*, vol. 3, 2007, pp. 349-417.
- Sozzo, Gonzalo, «Los nuevos modelos constitucionales alternativos al desarrollo en América del Sur (Buen vivir y desarrollo perdurable en la arena del derecho)», *Revista de Derecho Ambiental*, vol. 40, 2014, pp. 77-98.
- Sozzo, Maximo, «Seguridad Urbana Y Tácticas De Prevención Del Delito», *Marco Conceptual*, 2000, pp. 103-136.
- Sozzo, Máximo, *Policía, violencia y democracia*, Santa Fe, Argentina, Ediciones UNL, 2005.
- Sozzo, Máximo, *Inseguridad, prevención y policía*, Quito, Flacso, 2008.
- SRI, AWID, *La Protección de la familia. Una respuesta desde los derechos humanos*, 2015.
- Talavera Fernández, Pedro, «Las dificultades que el actual paradigma subjetivista de la salud comporta en su configuración como derecho humano universal», *Revista Boliviana de Derecho*, vol. 21, , 2016, pp. 16-47.
- Teubner, Gunther, «Ökonomie der Gabe - Positivität der Gerechtigkeit: Gegenseitige Heimsuchungen von System und différance», en Koschorke, Albrecht; Vissmann, Cornelia, dir., *Widerstände der Systemtheorie. Kulturtheoretische Analysen zum Werk von Niklas Luhmann*, Akademie Berlin, 1999, pp. 199-213.
- Teubner, Gunther, «Self-Constitutionalizing TNCs? On the Linkage of “Private” and “Public” Corporate Codes of Conduct», *Indiana Journal of Global Legal Studies*, vol. 18, , 2011, pp. 617-638.
- Teubner, Gunther, «Die anonyme Matrix: Zu Menschenrechtsverletzungen durch “private” transnationale Akteure», *Der Staat*, vol. 44, 2006, pp. 161-187.
- Teubner, Gunther et Fischer-Lescano, Andreas, «Cannibalizing Epistemes: Will Modern Law Protect Traditional Cultural Expressions?», in Graber, Christoph, dir., *Traditional Cultural Expressions in a Digital Environment*, Graber, 2008.
- The Global Compact et Deloitte, «Modelo de Gestión del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Marco para su implementación», 2010a.
- The Global Compact et Deloitte, «UN Global Compact management model: Framework for implementation», 2010b.
- Torregrosa López, Francisco Javier et al., «Boko Haram: análisis del fenómeno terrorista en Nigeria», *Revista Criminalidad*, vol. 58, no. 1, 2016, pp. 67-79.
- Turner, Jacky et Román, David, «Ganadería industrial y medio ambiente», Compassion in World Framing Trust, Cork, Ireland, 1999.
- Urteaga Crovotto, Patricia, «Biocombustibles y agua. La transformación del espacio en Piura, Perú», *Anthropologica*, vol. 35, no. 38, 2017, pp. 7-39.

- Vallaey, Francois, de la Cruz, Cristina et Sasia, Pedro M., *Responsabilidad social universitaria: Manual de primeros pasos*, Mexico, BID; Mc. Graw Hill, 2009.
- Vallaey, Francois, «¿Qué es la responsabilidad social universitaria?», Pontificia Universidad Católica del Perú, 2008, pp. 1-18.
- Vanhulst, J. y Beling, Adrian, «Buen vivir: la irrupción de América Latina en el campo gravitacional del desarrollo sostenible.», *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, vol. 21, 2013, pp. 1-14.
- Vélez-Arango, Alba, «El derecho a la salud: una visión a partir del enfoque de capacidades \* The right to health: a view from the capability approach», *Rev. Fac. Nac. Salud Pública*, vol. 33, no. 1, 2015, pp. 93-100.
- Viola, Federico Ignacio; Cuestionando el desarrollo y pensando sus límites desde Laudato Si y el pensamiento de Emmanuel Levinas, en: Bonet de Viola, Ana María y Viola, Federico Ignacio (Eds.); *Repensar el Desarrollo, Aportes en torno a Laudato Si*, Grama, Buenos Aires, 2017, p. 195-213.
- Viola, Federico Ignacio (en coautoría con Defiebre-Muller, R., Fatien Diochon, P. y Duenas Ocampo S.) “Make love, not war?” A process-based approach to social innovation. En (Eds) Espina MI, Phan PH, Markman GD, *Social innovation and sustainable entrepreneurship*. Edward Edgard Publishing Ltd, (en prensa)
- Viola, Federico; Repensar el desarrollo humano, *Diario El Litoral*, Santa Fe, 16.02.2017.
- Wielsch, Dan, *Zugangsregeln: Die Rechtsverfassung der Wissensteilung*, Tübingen, Mohr Siebeck, 2008.
- Zamagni, Stefano, «Bienes comunes y economía civil», *Revista Cultura Económica*, no. 87, 2014, pp. 8-25.